Acinpro® Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos

PROPUESTA ECONOMICA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

La Asociación Colombiana de Interpretes y Productores Fonográficos ACINPRO, autoriza Los Derechos de Comunicación Pública de la Música Fonograbada, según lo dispuesto en la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993 (Acuerdo de Cartagena) y demás legislación concordante con Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Por tal razón, y para tramitar la autorización de comunicación pública de la música fonograbada en los eventos o espectáculos de la alcaldía local, me permito relacionar el Objeto, Precio, vigencia de la licencia de comunicación pública de fonogramas para el año 2026.

OBJETO: ACINPRO autoriza y faculta a LA ALCALDIA LOCAL para utilizar efectivamente o tener la posibilidad de realizar la ejecución o comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones, artísticas, ejecuciones o productores fonográficos pertenecientes únicamente a sus afiliados, en los eventos propios de la alcaldía.

PRECIO: 27 SMLMV ($ 47.274.435.oo) cuarenta y siete millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos m/cte.

VIGENCIA: de siete (7) meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato

Agradezco su atención y quedo pendiente de sus comentarios e indicaciones para la formalización de la licencia y remitir factura.

Atentamente,

LUIS ALBERTO ORTIZ QUIROGA
Coordinador Comercial ACINPRO

Sede principal:
Cra. 46 No. 53 – 15 Edif. Torre 46 P. 6
Tel.: (604) 511 1105

acinpro@acinpro.org.co

Bogotá:
Cra. 9 No. 80 – 12 Of. 402
Torre Escalar Oficinas 2
Tel.: (601) 530 6749
bogota@acinpro.org.co

CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL